



Resolución Directoral

N° 0107-2024-MIDAGRI-SG-OGGRH

Lima, 25 de Marzo de 2024

VISTOS:

La solicitud s/n de fecha 18 de marzo de 2024, el Informe N° 081-2024-MIDAGRI-SG/OGGRH-ODTH y la Resolución Directoral N° 0102-2024-MIDAGRI-SG/OGGRH; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del literal c) del artículo 10 de la Delegación de Facultades para el ejercicio 2024, aprobada por la Resolución Ministerial N° 0001-2024-MIDAGRI, se delegó en el/la Director/a General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; entre otras facultades, la de autorizar las acciones de personal, respecto a los encargos, suplencias, así como a las designaciones temporales en lo que corresponda, hasta el nivel F-4;

Que, mediante solicitud s/n de fecha 18 de marzo de 2024, la señora Ermelinda Garces Pintado, Directora de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, solicita ejecución de descanso vacacional a partir del 01 al 05 de abril de 2024;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0102-2024-MIDAGRI-SG/OGGRH, se otorgó la ejecución de descanso vacacional a la señora Ermelinda Garces Pintado, Directora de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, a partir del 01 al 07 de abril de 2024;

Que, mediante solicitud s/n de fecha 18 de marzo de 2024, la señora Ermelinda Garces Pintado, propone a la señora Marisol Felicita Chara Arbieta para la designación temporal en el cargo de Directora de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, en adición a sus funciones, propuesta que cuenta con la autorización del Secretario General;

Que, de acuerdo a lo expresado en el numeral 3.1 del Informe N° 081-2024-MIDAGRI-SG/OGGRH-ODTH, emitido por la Oficina de Desarrollo de Talento Humano, se informa que la señora Marisol Felicita Chara Arbieta, cumple con los requisitos mínimos para la designación temporal en el cargo de Directora de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, por el periodo del 01 al 07 de abril de 2024, en adición a sus funciones;



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN1BEJHB y el número de documento.

Que, en tal sentido, a fin de garantizar la operatividad de la Oficina de Desarrollo de Talento Humano, corresponde emitir el acto administrativo que designa temporalmente a la señora Marisol Felicita Chara Arbieto, en el cargo de Directora de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, por el periodo del 01 al 07 de abril de 2024, en adición a sus funciones;

Con el visado de la Directora de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y de la Directora de la Oficina de Desarrollo de Talento Humano, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI y las atribuciones conferidas por Resolución Ministerial N° 0001-2024-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE, a la señora Marisol Felicita Chara Arbieto, en el cargo de Directora de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, en adición a sus funciones, por el periodo del 01 al 07 de abril de 2024.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a la citada servidora, a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental y a la Secretaria General, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal Institucional del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri).

Artículo 4.- DEVOLVER los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución a la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para su inclusión en el legajo personal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

JESSICA PAOLA VILCHEZ VILLANUEVA
Directora General
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

JPVV/DRO/kcad

CUT N°: 14971-2024-MIDAGRI



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN1BEJHB y el número de documento.